

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

SERVICIO AGRONOMICO

Juntas de Información Agrícola

CIRCULAR

Terminada la organización del fichero establecido para el servicio de Estadística en la Sección Agronómica de la provincia, según me informa el señor Ingeniero Jefe de dicha Sección, dentro de breves días serán remitidas por éste a todas las Juntas Locales de Informaciones Agrícolas de esta provincia las hojas declaratorias a que hace referencia el artículo 29 del Real decreto de 29 de Abril de 1927 (*Gaceta* del 4 de Mayo).

Dichas hojas se destinan a la declaración que todos los agricultores y ganaderos de la provincia han de prestar el día 15 de Abril, según establece el artículo 30 de la disposición mencionada, teniendo de plazo para entregarlas hasta el día 15 de Mayo.

Por lo tanto, se encarece a las Juntas Locales de esta provincia den la mayor publicidad a la obligación que tienen todos los agricultores y ganaderos de declarar las superficies que exploten, debiendo para ello anunciarlo en los tablones del Ayuntamiento, por pregones y por todos los medios acostumbrados en las respectivas localidades.

Las Juntas Locales que puedan proceder al reparto y recogida domiciliares de las hojas declaratorias lo harán de este modo, y aquellas que por la gran extensión del pueblo o por otras causas se vean impedidas de hacerlo, al publicar los anuncios a que antes se hace referencia indicarán los días, horas y lugar en que puedan ser recogidas y entregadas las hojas declaratorias.

Los agricultores y ganaderos que no sepan escribir acudirán ante el Secretario o un Vocal de las Juntas Locales de Informaciones Agrícolas a hacer sus declaraciones verbales, consignando éstas en una hoja declaratoria que será suscrita, a ruego del declarante, por el Vocal o Secretario de la Junta que haya recibido la declaración.

Tratándose de un servicio de tan capital importancia, establecido en defensa de los propios intereses del agricultor y ganadero español, es de esperar que éstos facilitarán la realización de la estadística de la producción agrícola y ganadera, por ser ellos los primeros y principalmente beneficiados con la posesión por el Estado de las cifras estadísticas que se contienen en dichas hojas declaratorias, y, que por tanto, no será necesario recurrir a la imposición de correctivos para exigir la obligación en que se encuentran dichos productores, y encarezco a todas las Juntas Locales y especialmente al Alcalde Presidente y Secretario de las mismas el mayor celo y escurpulosidad en el cumplimiento de la importante misión para que fueron creadas estas Juntas, para no verme en el caso de corregir la contraversión a mis órdenes con las sanciones a que me facultan las Leyes y disposiciones vigentes.

Madrid, 21 de Marzo de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez

Señores Alcaldes Presidentes de las Juntas Locales de Informaciones Agrícolas de la Provincia.

(Núm 815)

MINAS

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid,

Hago saber: Que D. Pedro González Bueno, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 20 de Febrero de 1928, una solicitud pidiendo la propiedad de 27 pertenencias de una mina de plata, cuyo expediente tiene el número 1.130, que tendrá por nombre «María Rosa», sita en el paraje Peña Parda «Mata de Pedregoso, Cañada», término municipal de Horcajo de la Sierra.

El terreno registrado lindando, por todos rumbos, con terrenos del Estado.

Designa las 27 pertenencias que solicita, en esta forma:

Se tendrá por punto una pequeña galería de unos 8 metros de largo, sita en dicho paraje.

Desde él y en dirección del Norte magnético, se medirán 150 metros para fijar la primera estaca; al Este, 650 para la segunda; al Sur, 300 para la tercera; al Oeste, 900 para la cuarta; al Norte, 300 para la quinta, y al Este, 250 para encontrar la primera, quedando así cerrado el perímetro de las 27 pertenencias que solicita.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha, del excelentísimo señor Gobernador, la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 5 de Marzo de 1928.

Pedro Pérez

(Núm. 699)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de Febrero último, con sanción del Pleno en la de 7 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo y explotación de la Zona de Recreos y Restaurant de la antigua Casa de Vacas del Parque de Madrid, durante quince años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación

alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 21 de Marzo de 1928.

El Secretario,

F. Ruano

(E.)

Secretaría.—Negociado 5.º

En cumplimiento de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 del corriente, sancionando el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, de 14 de Diciembre último, se anuncia a concurso, entre los señores Profesores Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal, para la provisión de dos plazas de Médicos numerarios de la Institución Municipal de Puericultura, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, con sujeción a las siguientes

BASES:

Primera. Serán méritos, por orden de preferencia, los siguientes:

- 1.º Haber prestado servicios en Instituciones de esta naturaleza.
- 2.º Haberse dedicado a la especialidad de enfermedades de la infancia.
- 3.º Haber publicado trabajos relacionados con la protección a la infancia.

Segunda. El Tribunal calificador estará presidido por el Presidente de la Comisión de Beneficencia, como Delegado de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, y serán vocales del mismo el Médico Director de la Institución y tres Médicos de Puericultura destinados por sorteo.

Tercera. Los concursantes dirigirán las instancias, con los documentos justificativos de méritos que acompañen, al excelentísimo señor Alcalde Presidente, presentándolas en el Registro general de la Secretaría, durante las horas hábiles, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de Marzo de 1928.

El Secretario,

F. Ruano

(O.—88)

Negociado 2.º

En cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 322 del vigente Estatuto Municipal, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente en que consta la nueva Ordenanza reguladora del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, que fué aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el 9 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Francisco Ruano

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Don Cristobal Colón Lapuente, Teniente de Alcalde de este distrito,

Hago saber: Que por el mozo Pedro Verdet Navarro, número 668 del alistamiento para el actual reemplazo, se ha solicitado la concesión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo natural de viuda, con hermano desaparecido, a quien mantiene, y siendo necesario justificar en el expediente la ausencia en ignorado paradero de Manuel Menendez Verdet, hermano del mozo, que desapareció del domicilio materno, Costanilla de los Desamparados, número 11.

Por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan noticias de dicho individuo, lo manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 16 de Marzo de 1928.

Cristóbal Colón

AYUNTAMIENTOS**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**

Don Cipriano Cabrero de la Plaza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo, de Fresnedillas de la Oliva,

Hago saber: Que, en sesión de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el año de 1928, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Fresnedillas, a 12 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Cipriano Cabrero

(Núm. 763)

Don Cipriano Cabrero de la Plaza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fresnedillas de la Oliva,

Hago saber: Que, en sesión de hoy, ha sido aprobado por la Comisión

Permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto formado para el año de 1928, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el Estatuto Municipal y Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Dado en Fresnedilla, a 25 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Cipriano Cabrero

(Núm. 757)

GETAFE

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del Pleno de 22 de Febrero último, acordó acudir a la convocatoria de un concurso simultáneo de ejecución de obras y aportación de fondos, con pago diferido hasta un plazo máximo de cincuenta años, mediante el pago de los intereses de las cantidades invertidas en las obras y demás condiciones complementarias que en su día se harán públicas en las bases del concurso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los Reales decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924, cuyas disposiciones regulan la sustitución de Referéndum fijado en los artículos 220 y 545 del Estatuto Municipal, a los efectos de reclamación, por término de diez días, conforme a los artículos 1.º y 2.º del citado Real decreto de 25 de Septiembre de 1924.

Getafe, 14 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
R. Carredón
(E.—108)

MOSTOLES

El repartimiento de utilidades formado para el año actual, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que, examinado por los contribuyentes, puedan presentar las reclamaciones que les ocurran, ante la Junta del reparto.

Móstoles, 13 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Benigno Rodríguez

(Núm. 764)

NAVALAFUENTE

Las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes al año de 1927, se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que todos los vecinos que lo estimen puedan examinarlas y hacer los reparos y observaciones que estimen justas, durante dicho plazo, pasados los cuales pasarán al Pleno de dicho Ayuntamiento para su examen y aprobación provisional, si lo merecen.

Navalafuente, 8 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Santiago García

(Núm. 758)

VICALVARO

Hallándose instruyendo en esta Alcaldía, a instancia de Angel Clara López, mozo del Reemplazo de 1926, expediente de excepción, como hijo de padre desaparecido y mantener a su madre, pobre, se cita por el presente

al padre de dicho mozo, llamado Demetrio Clara Baeza, requiriendo a cuantas personas puedan dar razón de su paradero, lo verifiquen para la buena administración de Justicia.

Vicálvaro, 11 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Eugenio Rivas

VILLAVERDE DE MADRID

La rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1927, se halla expuesta al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villaverde de Madrid, 1.º de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Emilio Díaz

(Núm. 756)

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES**ZONA DE ALCALÁ DE HENARES**

Don Diego González Benavente, Recaudador Agente ejecutivo auxiliar de la Zona de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que estando instruyendo expediente de apremio a los contribuyentes D. Antolín Díaz García, herederos, por el concepto de contribución rústica, perteneciente a los años 1923 a 24 al 1927 inclusive, en cantidad de 8,53 pesetas por principal, recargos 1,71 pesetas y de costas las que se causen en estos procedimientos.

Que en providencia de fecha 17 de Octubre del año próximo pasado acordé el embargo, con fecha 25 del mismo mes y año, del inmueble siguiente:

Una tierra S. casa de tercera clase, en este término municipal de Paracuellos, polígono 24 y sitio denominado «Portillo Romero», de una extensión superficial de 57 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, Juana Díaz; Este, herederos de Pedro Herránz y Lorenzo Meco; Sur, Federico María Meco y herederos de Justa Herránz; Oeste, herederos de Justa Herránz y herederos de Juan Sánchez Cumplido. Líquido imponible 10,43 pesetas.

Al practicar la notificación de embargo resultó no encontrarse en el término de este pueblo y desconocer su domicilio.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Marzo de 1926, en su artículo 3.º, base 15, se le notifica para que manifieste su residencia o domicilio, o hacer la designación de persona que le represente, en el término de ocho días, que principian a contarse desde el en que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL, en esta oficina, calle de Colón, número 4, Madrid, y, si no lo verifica, se seguirá en rebeldía el procedimiento administrativo.

Dado en Paracuellos de Jarama, a 3 de Marzo de 1928.

El Agente,
Diego González

Don Diego González Benavente, Recaudador Agente ejecutivo auxiliar de la Zona de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que estando instruyendo expediente de apremio al contribuyente con el nombre desconocido, por el concepto de contribución rústica, perteneciente a los años 1923 a 24 al 1927 inclusive, en cantidad de pe-

setas 75,53 por principal, recargos pesetas 15,06 y costas las que se causen en estos procedimientos.

Que en providencia de fecha 17 de Octubre del año próximo pasado acordé el embargo, con fecha 25 del mismo mes y año, del inmueble siguiente:

Una tierra erial, pastos, en el término de Paracuellos, polígono 15 y sitio denominado «Calderillo», de una extensión superficial de 15 hectáreas, cincuenta y seis áreas y 9 centiáreas. Linda: al Norte, arroyo del Calderillo; Este, Jacinto Acero, señor Garci-ni y José Cutoli; Sur, herederos de Manuela Barranco, arroyo y otros; Oeste, término de San Fernando. Con un líquido imponible de 35,01 pesetas.

Al practicar la notificación de embargo resultó no encontrarle en el término de este pueblo y desconocer su domicilio.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Marzo de 1926, en su artículo 3.º, base 15, se le notifica para que manifieste su residencia o domicilio, o hacer la designación de persona que le represente, en el término de ocho días, que principiarán a contarse desde el en que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL, en esta oficina, calle de Colón, número 4 (Madrid), y si no lo verifica, se seguirá en rebeldía el procedimiento administrativo.

Dado en Paracuellos de Jarama, a 3 de Marzo de 1928.

El Agente,
Diego González

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Procurador D. José María Gómez Landero, en nombre de la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII», ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de 25 de Enero del corriente año, referente a la reclamación formulada contra la Ordenanza del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, reguladora del arbitrio sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias, y este Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá

(Núm. 747)

Para conocimiento de los tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid se ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de 14 de Enero de 1928, que aprobó las Ordenanzas del Ayuntamiento referentes al alcantarillado.

Madrid, 5 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas Blanco

(Núm. 746)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, penden, en apelación, unos autos seguidos por D. Andrés Velasco Carreño, con la Sociedad Anónima «Banco de Bilbao» y la Sociedad Anónima «Palacio del Hielo y del Automóvil, de Madrid», sobre pago de pesetas 3.000, intereses y costas, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 115.—En la Villa y Corte de Madrid, a 6 de Junio de 1927.—Vistos los autos civiles de juicio de menor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, ante Nos penden, en virtud de apelación, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, D. Andrés Velasco Carreño, mayor de edad, propietario, y vecino de esta Corte, representado por el Procurador D. Cayetano Ramírez Ruiz, y defendido por el Letrado D. Antonio Belda; de otra, como demandada apelada, la Sociedad Anónima «Banco de Bilbao», representada por el Procurador D. Ignacio Corujo, y defendida por el Letrado don Jose Bastos, y de otra, también, como demandada apelada, los Estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de la Sociedad Anónima «Palacio del Hielo y del Automóvil de Madrid, sobre pago de pesetas 3.000, intereses y costas,

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos, con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia al apelante, la sentencia que en 29 de Enero del corriente año dictó en los presentes autos el Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, por la que absolvió al «Banco de Bilbao» y a la Sociedad «Palacio del Hielo y del Automóvil» de la demanda promovida contra ambas entidades por D. Andrés Velasco Carreño en reclamación de daños y perjuicios por valor de 3.000 pesetas indistintamente, y no hizo expresa condena de costas. Así, por esta nuestra sentencia que, a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia de la Sociedad «Palacio del Hielo y del Automóvil», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Manuel Puebla.—Aurelio Ballesteros.—Indalecio Fernández López.—Zoilo Rodríguez Porrero.—Alfonso de Pando.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada que fué la anterior sentencia por el señor D. Zoilo Rodríguez Porrero, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.—Rubricado.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que res-

pecta a la litigante no comparecida, Sociedad Anónima «Palacio del Hielo y del Automóvil», extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 7 de Junio de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas
(Núm. 727) (C.—101)

Juzgados de primera instancia**BUENAVISTA**

Santiago Vega (Manuel), natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de José María y de Tomasa, domiciliado últimamente en la travesía de San Mateo, número 12, procesado por estafa, causa número 763 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la expresada causa.

Dado en Madrid, a 3 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º
Miguel Torres (B.—403)

Joaquín del Cerro García, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, 114, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de don Juan León, para recibirle declaración, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 120 de 1928.

Madrid, 3 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Juan León
(B.—407)

Medina Chrochet (José), domiciliado últimamente en la calle de Juan Brovo, número 66, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Buenavista, Secretaría del Sr. Unzueta, para practicar una diligencia, en causa por hurto a dicho señor, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 800 de 1927.

Madrid, 3 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Esteban Unzueta
(B.—408)

HOSPITAL

Cabrera Domínguez (Manuel), natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), de estado soltero, profesión empleado, de treinta y cinco años, hijo de Andrés y María, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Montera, número 44, piso cuarto derecha, procesado por hurto en sumario número 628 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote Sagastume, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado en dicha causa e ingresar en la Cárcel, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 23 de Febrero de 1928.

El Secretario,
P. S.
Cándido Rodríguez

Francisco Fabié
(Núm. 580) (B.—375)

INCLUSA

Ramé González (Juliana), de dieciocho años, conocida por Julia González Ramé, domiciliada últimamente en la calle del Cardenal Mendoza, número 9, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, para que sea reconocida por los Médicos forenses, en causa por abusos deshonestos, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. Juan Martos, con el número 9 de este año.

Madrid, 28 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Juan Martos
(Núm. 626)

LATINA**EDICTO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada hoy, en el expediente promovido por doña Francisca Orozco González, sobre declaración de ausencia de su marido D. Victoriano Zorrilla Rivas, se cita y llama, por segunda vez, al don Victoriano y a cuantas personas se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que, dentro del término de dos meses, comparezcan ante este Juzgado a usar de sus derechos, presentando los documentos justificativos que lo acrediten; previéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y que por virtud del primer llamamiento no se ha presentado ni el ausente ni persona alguna a contradecir la pretensión de la doña Francisca Orozco.

Madrid, dieciocho de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Juan García Inés
V.º B.º
José Temes Iniesta
(A.—446)

PALACIO**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en diez del corriente por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, se hace público que doña Celedonia Aparicio Montalvo, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, ha presentado escrito promoviendo expediente para justificar el dominio que le corresponde por adjudicación que se hizo en las operaciones de testamentaria de su esposo D. Alberto Dueñas Ayuso, protocolizadas en diez de Enero de mil novecientos veintisiete, ante el Notario D. Alejandro Arizcun, sobre

Un hotel sito en esta Corte, barrio de Madrid Moderno, calle de Castelar, número trece antiguo y moderno, fuera de la Zona del Ensanche, que comprende una superficie regular de ciento doce metros, cuyos linderos son: Norte, con dicha calle; Este o izquierda, entrando, con el hotel número once, propiedad de doña Herminia González; Oeste o derecha, con la casa número quince, propiedad de D. Manuel Galindo, y Sur o testero, con la casa número doce de la calle Ruiz Perelló, propiedad de D. Jorge Francisco Tello y otros.

Y por el presente, que se publicará por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL

de la provincia, y se fijará en los parajes públicos, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan a alegar su derecho, ante este Juzgado, dentro del término de ciento ochenta días, si les conviniere; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. S.
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Adolfo Suárez (A.—447)

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en veintinueve de los corrientes por el Sr. D. Adolfo Suárez y Manteola, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos de abintestato promovidos por doña Hortensia Díaz Fernández, representada por el Procurador D. Alfonso Soto Muslera, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de herederos de su hermana doña Josefina Díaz Fernández, se anuncia por medio del presente edicto la muerte, sin testar, de doña Josefina Díaz Fernández, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Calatorao, provincia de Zaragoza, hija de D. Julián y de doña Carolina, cuyo fallecimiento tuvo lugar en su domicilio de esta Corte, calle de Francisco Navacerrada, número quince, el día veintisiete de Abril de mil novecientos veintitres, en estado de viuda de D. Luis Cano Gallego, habiendo comparecido a reclamar la herencia su expresada hermana de doble vínculo doña Hortensia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquélla, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Madrid, veintidós de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. S.
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Adolfo Suárez (A.—448)

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, fecha 15 de Noviembre último, ha sido admitida la demanda promovida en juicio declarativo de mayor cuantía por D. Francisco Antón Ayuso, representado, en concepto de pobre, por el Procurador D. Antonio Puig, contra doña Inés Gil González y otros, y se ha conferido traslado a los demandados para que, en el término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma; y por providencia de 6 de los corrientes y mediante a ser desconocido el domicilio de dicha demandada doña Inés Gil González, se ha acordado practicarla el referido emplazamiento por medio de edictos.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Inés Gil González, para que en el expresado término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, con la prevención que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pongo el presente, que firmo en Madrid, a 16 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Adolfo Suárez (C.—108)

PALACIO

García Díaz (Tomás), cuyas circunstancias se ignoran, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante y de Ortiz, para recibir declaración, en causa por falsedad, bajo el número 29 de 1927, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de Bilbao.

Madrid, 29 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Juan Infante
(B.—378)

CHINCHÓN

Sáez (Manuel), natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo natural de Caridad Sáez, vecino de Aranjuez, y domiciliado últimamente en Madrid, Manuel Becerra, 2, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

Chinchón, 29 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Juan Escanellas

El Juez de instrucción interino,
Arturo López
(B.—390)

Sáez (José), natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo natural de Caridad Sáez, vecino de Aranjuez, y domiciliado últimamente en Madrid, Manuel Becerra, 2, procesado por hurto comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

Chinchón, 29 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Juan Escanellas

El Juez de instrucción interino,
Arturo López
(B.—391)

NAVALCARNERO

Castillo y Almería (Valentín), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Divino Pastor, 15, segundo izquierda, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para prestar declaración en sumario por lesiones de su hijo Gabriel Castillo, número 45 de 1927, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Navalcarnero, 29 de Febrero de 1928.

El Secretario,
(Firmado)

(Núm. 653) (B.—402)

S. MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de primera instancia del partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias que se practican, para la exacción de costas, por la causa seguida en este Juzgado sobre atentado y lesiones contra Lucas Carrasco Peinado, se sacan a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días y como de la propiedad de dicho apremiado, las fincas siguientes:

Una tierra, en cerrado y abierto, al sitio Puesto, que cabe, en sembradura, fanega y media de centeno a legumbres y con riego; linda: por el Este, con tierra de Ventura Carrejone

Luengo; Sur y Oeste, reguero que baja del Puesto, y Norte, Simón González Martín. Esta finca ha sido justipreciada en la cantidad de 1.050 pesetas.

Un huerto al sitio del Horcajo, que hace en sembradura celemin y medio de centeno; linda: Este, tierra de Sotero Guerra; Sur, terrenos de Frutos Peinado Moreno; Oeste, otro de Restituto Martín Coiradas, y Norte, otro de Antonio Coiradas. Esta finca ha sido justipreciada en 500 pesetas.

Tierra en el mismo sitio que la anterior, con riego y legumbres; su cabida un cuartillo de centeno, que linda: por el Este, con tierra de Frutos Peinado; Oeste, agua que baja de Tracupaleras del Horcajo; Sur, otra de José Peinado, y Norte, tierra del expresado Restituto Martín Coiradas. Esta finca ha sido justipreciada en la cantidad de 100 pesetas.

Tierra a castaños, en el mismo sitio que la anterior; su cabida un cuartillo de centeno, que linda: por el Este, tierra de José Peinado; Sur, otra de Restituto Martín Coiradas; Oeste, tierra de Antonio Coiradas, y Norte, camino público. Esta finca ha sido justipreciada en 100 pesetas.

Un cercado al sitio Lado del Quinto, que hace en sembradura una cuartilla de centeno, con riego, y linda: por el Este, tierra de Dionisio Castrejón Luengo; Sur, otra de Francisco Moreno; Oeste, camino público, y Norte, Leocadio Moreno. Esta finca ha sido justipreciada en 250 pesetas.

Una tierra con castaños al sitio del Carril, que cabe en sembradura una fanega de centeno, y linda: por el Este, tierra de Mariano Martín Sánchez; Sur, Garganta de la Huerta; Oeste, tierra de Nicasio Domínguez y Ruiz, y Norte, carretera. Esta finca ha sido justipreciada en la cantidad de 1.000 pesetas.

Tierra con riego y tierra secano al sitio de los Mazos; su cabida 10 áreas y 8 centiáreas, que linda: por Norte, con tierra de Regino Rodríguez; Sur, tierra de Galo Carrasco; Este, tierra de Antonio Carrasco, y Oeste, otra de Joaquín Gil. Esta finca ha sido justipreciada en la cantidad de 700 pesetas.

Una tierra con riego al sitio del Dirgan; su cabida un área y 34 centiáreas, que linda: por el Norte, tierra de Blas González; Sur, callejón; Este, Mariano Carrasco, y Oeste, Valentín Montairo. Esta finca ha sido justipreciada en la cantidad de 350 pesetas.

Una tierra con riego al sitio de la Lanchuela; su cabida 5 áreas y 36 centiáreas, que linda: por Norte, Este y Oeste, tierra de Cipriano Coiradas, hoy de sus herederos, y Sur, camino público. Esta finca ha sido justipreciada en la cantidad de 300 pesetas.

Tierra secano a los Mazos; su cabida 21 áreas y 46 centiáreas, que linda: por Norte y Este, tierra de Miguel Carrasco; Sur y Oeste, de Manuel Peinado. Esta finca ha sido justipreciada en 500 pesetas.

Una casa en la calle del Calvario, señalada con el número 9, con una superficie de 47 metros cuadrados, que linda: por la derecha, con casa de Juan Rueda; izquierda, otra de Saturnina López, hoy de sus herederos, y espalda, otra de Marcelino Peinado. Esta finca ha sido justipreciada en la cantidad de 2.500, haciendo todas ellas un total de 7.350 pesetas.

Las fincas descritas se suponen radican todas ellas en el término municipal de Casillas (Ávila).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de Abril pró-

ximo, a las once de la mañana, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta; que para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, en la forma que la Ley previene, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta antes expresado; que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas descritas, y que solo existe, respecto a ellas, lo que consta en la correspondiente pieza separada de responsabilidad, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ninguno otro.

Y que la presente es tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 5 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Licdo. Julio Rodríguez

Emilio Gómez Moreno
(Núm. 723) (C.—100)

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jesús García Carrasco, carretero de oficio, vecino de Lorinchar, provincia de Toledo, y que el día 17 de Enero pasado estuvo en esta Villa, en el parador llamado de Germán, para que dentro del término de diez días de publicado el presente, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario número 9 de este año, por sustracción de una cartera, con un billete de 25 pesetas; con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 23 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Julio Rodríguez

Emilio Gómez
(Núm. 627) (B.—401)

VALDEPEÑAS

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente edicto se hace saber a Sebastián Parra Huertas, domiciliado últimamente en Madrid, en la carretera de Toledo, número 31, y cuyo actual domicilio se ignora, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, por auto de 29 de Diciembre de 1927, ha declarado extinguida la responsabilidad que le fué impuesta en la causa que le fué seguida en este Juzgado, bajo el número 108 de 1919, sobre hurto.

Dado en Valdepeñas, a 18 de Febrero de 1928.

El Secretario,
José Benavides

Alfonso Rodríguez
(Núm. 573) (B.—387)

Lucía Sanz Vallejo, hija de Nicolás y de Eusebia, de cuarenta y dos años, soltera, cocinera, natural de Chozas de la Sierra y vecina de Madrid, y Elisa Ibarra Malagón, de cuarenta y siete años, hija de Javier y Jerónima, viuda, sirvienta, natural de Toledo y vecina de Madrid, domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Caravaca, 4 duplicado, y Amparo, 52, respectivamente, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión, decretada en sumario que se les sigue por corrupción de menores, bajo el número 113 de 1926; apercibidas de

que, de que verificarlo, serán declaradas rebeldes, parándoles los perjuicios a que hubiera lugar.

Valdepeñas, 3 de Marzo de 1928.

El Secretario,
José Benavides

El Juez de instrucción,
Alfonso Rodríguez

(Núm. 682) (B.—431)

Juzgados municipales

CENTRO

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte, dictada en el juicio verbal seguido a instancia de D. Pedro Calabuig Lavallo, contra D. Fernando Baldor Martínez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, una máquina de escribir marca «Torpedo», modelo cuatro, que ha sido tasada en trescientas pesetas, y se halla depositada en poder de D. Julián Echevarría Peña, que habita en la calle de la Flor Alta, número ocho.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día dos de Abril próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Corte, y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta: que es requisito indispensable depositar, previamente, el diez por ciento del avalúo en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por su Señoría, en Madrid, a veintidós de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
José Ballester

V.º B.º
Cándido J. Sanz
(D.—66)

Asociación Gremial de Detallistas de carbones y leñas de Madrid

Secretaría

La «Asociación Gremial de Detallistas de carbones y leñas de Madrid» convoca a sus asociados a la Asamblea general que se celebrará en su domicilio social, Abada, dos, primero, el día treinta de los corrientes, a las nueve en punto de la noche, para tratar de la modificación de los artículos octavo, doce, catorce, diecinueve, veinte, veintiuno, veinticuatro, veintiocho, cuarenta y cuarenta y tres del Reglamento, y del nombramiento de nueva Junta Directiva por dimisión de la actual.

El Secretario,
Marcelino Barrero
(A.—445)

ORIA Y GALINDEZ
JOYERÍA Y PLATERÍA
CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
MADRID

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202